

La suscrita Directora del Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana de Neiva, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 65 de la Ley 2220 de 2022, hace constar el fracaso de la audiencia de conciliación, solicitada por la parte convocante,

El (la) señor (a) \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien manifiesta que su estado civil es \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, ocupación \_\_\_\_\_, escolaridad \_\_\_\_\_, estrato socioeconómico \_\_\_\_\_ (\_\_\_), quien vive en la \_\_\_\_\_ barrio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

Por la parte convocada asiste el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, identificado con Cedula de ciudadanía N°. \_\_\_\_\_, quien manifiesta que su estado civil es \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, ocupación \_\_\_\_\_, escolaridad \_\_\_\_\_, estrato socioeconómico \_\_\_\_\_ (\_\_\_), quien vive en la \_\_\_\_\_ barrio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

La solicitud fue presentada el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) y la audiencia fue realizada el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

El objeto de la conciliación es el que se relaciona a continuación, conforme a lo peticionado por la parte convocante, en la solicitud de conciliación:

*(Espacio para diligenciar la pretensión)*

En esta diligencia no hubo acuerdo conciliatorio, en virtud de lo anterior, el Conciliador dispuso de la expedición a los interesados de la constancia a que alude el numeral 2 del Art. 65 de la Ley 2220 de 2022.

Finalmente se ordena entregar copia de la presente constancia al Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, para ser incorporada en sus archivos.

La presente constancia se expide en la Ciudad de Neiva, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**Dr/a.** \_\_\_\_\_  
 Directora Centro de Conciliación  
 Universidad Surcolombiana